



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1686/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2163/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SUCESIÓN DE STAROPOLI ÁNGEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2673, de fecha 4.4.2023, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00) a "HOTEL LOS ÁNGELES" de Sucesión de Ángel STARÓPOLI, por la prestación del servicio de hotelería para equipo de organización del Torneo Nacional/Internacional de Newcom, realizado en nuestra ciudad entre los días 22 y 26 de marzo del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3135, de fecha 5.4.2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal"*.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de "Hotel los Ángeles" de Sucesión de Ángel STAROPOLI, CUIT n.º 20-93521673-8 con domicilio en calle San Martín n.º 527 de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para equipo de organización del Torneo Nacional/Internacional de Newcom, realizado en nuestra ciudad entre los días 22 y 26 de marzo del año 2023, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Sucesión de Ángel STAROPOLI, CUIT Nº 20-93521673-8 con domicilio en calle San Martín Nº 527 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00), conforme Factura "B" n.º 0004-00001707, de fecha 20.4.2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1686/2023

de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131
– De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 – Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA

Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY

*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*